### REFRIGERACION CORMAY S.R.L.

#### PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por decisión de la Asamblea de "Refrigeración Cormay Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos en fecha 17/09/1980, al Tomo 131, Folio 3899, Nro. 1350, con domicilio legal en Catamarca N° 1617, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2015, se ha realizado un aumento de capital social de la suma de \$3.000 hasta la suma de \$200.000.-, mediante la emisión de 197.000 cuotas de valor nominal \$ 1.- cada una, el que ha quedado integrado de la siguiente manera: Edda María Nydia Kaufmann posee Pesos treinta y tres mil (\$33.000.-) representados por treinta y tres mil (33.000) cuotas, de Pesos Uno (\$1.-) cada una; Marcelo Roberto Lanteri posee Pesos treinta y un mil (\$31.000.-), representados por treinta y un mil (31.000) cuotas, de Pesos Uno (\$1.) cada una; Luis Néstor Lanteri posee Pesos treinta y un mil (\$31.000.-), representados por treinta v un mil (31.000) cuotas, de Pesos Uno (\$1.-) cada una: Raúl Néstor Kaufmann posee Pesos cuarenta v tres mil (\$43000.-). representados por cuarenta y tres mil (43.000) cuota de Pesos Uno cada una y Sucesión de Cesar Luis Lanteri posee Pesos sesenta y dos mil (\$62.000.-) representados por sesenta y dos mil cuotas (62.000) de pesos uno cada una. Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto del aumento (\$197.000.-) y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos años. Además se resolvió modificar el artículo Quinto, el que queda redactado de la siguiente manera: "articulo quinto: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientas Mil (200.000) cuotas de pesos uno (\$1.-) cada una de ellas". En el mismo acto se decide prorrogar el plazo de duración de la sociedad en veinte años más, por lo tanto se modifica la cláusula cuarta, que queda redactada de la siguiente manera: "cuarta duración: La sociedad tendrá una duración hasta el 30 de junio de 2045."

	SOL Y LUNA INMOBILIARIA S.A.
\$ 81 265237 Jul. 1	

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que por instrumento de fecha 31 de Julio de 2014, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Bárbara Martino, D.N.I. Nº 31.432.510, Director Suplente: Marcelo Hugo Martino, D.N.I. 13.169.673. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo proscripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Av. Fuerza Aérea Nº 2356 de Funes, Provincia de Santa Fe.

	GRUPO TAURO S.A.
\$ 45 265227 Jul. 1	

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 06/04/2015, el nuevo domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en calle 1° de Mayo Nº 953 3° piso A de la ciudad de Rosario.

\$ 45 265166 Jul. 11
\_\_\_\_\_\_

**EL OMBU DE AROCENA S.A.** 

EDICTO COMPLEMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 10, inc. b, de la ley 19.550, y en cumplimiento de lo requerido en el Expte. nro. 1664/15 "El Ombú de Arocena S.A. s/ Inscripción", se hace saber lo siguiente: (1) La representación de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, y en caso de que el Presidente se encontrare ausente, fallecido o impedido de ejercer el cargo, la Presidencia será ejercida por el Vice-Presidente; (2) Se ha nombrado como Director Suplente a la Señora Eleonora Redenta Luchini, argentina, de apellido materno Facca, D.N.I. Nro. 1.515.708, nacida el 20 de Agosto de 1926, de estado civil casada con Enrique Antonio Patetta, ama de casa, con domicilio real en calle Av. Puccio 345 de Rosario.

Antonio Fatesta, anta de casa, con domenio real en cane / W. Facelo 5 15 de Nosario.
\$ 45 265179 Jul. 1
AQUARIUS S.R.L.
CAMBIO DE DOMICILIO
Integrantes de la Sociedad: Sebastián Alberto González Dogliotti, argentino, nacido el 20 de Julio de 1967, soltero, de profesión comerciante, docente en Terapias Complementarias, titular del D.N.I. 18.608.623, CUIT N° 20-18608623-7, con domiciliado en calle 9 de Julio 679, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, Claudia Mónica Magagnini, DNI. 16.627.530, comerciante, CUIT N 27-16627530-5, argentina, nacida el 1° de Agosto de 1963, divorciada de Cesar Faboán Tevas, DNI. 17.877.647 según expediente n° 1239/10 en Rosario a los 23 días del mes de Abril de 2012 al N° 1054, con domicilio en 9 de Julio 679 de esta ciudad. Prestando su total conformidad al cambio de Sede Social.
1) Fecha de Instrumento Social: 2 de Junio 2015.
2) Cambio de Sede Social: 9 de Julio 679 de Rosario.
3) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.
\$ 45 265208 Jul. 1
GESTION Y PREVENCION S.A.
GESTION TIREVENCION SIAI
EDICTO COMPLEMENTARIO
El Directorio estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Costa; Director Suplente: Adriana del Carmen Fernández Duración en el cargo: Tres Ejercicios. Fiscalización: A cargo de los accionistas, conforme el artículo 55 de la Ley 19.550.
\$ 45 265224 Jul. 1
EXPRESIONES EDUCATIVAS S.R.L.
CESION DE CHOTAS

En fecha 22/02/2015 El Sr. Mariano Ariel Merlo DNI Nº 31.432.797 cede al socio Pablo Sebastián Merlo, DNI. Nº 27.725.224, la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas de capital representativas en Pesos Siete Mil Quinientos, retirándose como socio de Expresiones Educativas SRL.

\$ 45 265250 Jul. 1

#### GRUPO BICON S.A.

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante instrumento de fecha 20 de junio de año 2011, expediente 1142/15 trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se fija el nuevo domicilio de la sede social de la firma GRUPO BICON S.A. en calle Córdoba 2915 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 265180 Jul. 1

# QUICK-FIX S.R.L.

# **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "quick-fix S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Darío Oscar Soressi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.401.241, nacido el 3 de marzo del año 1966, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Sandra Romo Cuesta, con domicilio en calle Rivadavia N° 856 de la ciudad de Villa Constitución y Viviana Sandra Romo Cuesta, de nacionalidad argentina, D.N.I. № 18.341.328, nacido el 4 de noviembre del año 1967, abogada, de estado civil casada en primeras nupcias con Darío Oscar Soressi, con domicilio en calle Rivadavia N° 856 de la ciudad de Villa Constitución.

Fecha de instrumento de constitución: 20 de mayo de 2015.

Denominación social: quick-fix S.R.L.

Domicilio legal: Rivadavia N° 856 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Mantenimiento y reparaciones eléctricas industriales.

Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Darío Oscar Soressi suscribe diez mil ochocientas (10.800) cuotas; Viviana Sandra Romo Cuesta suscribe un mil doscientas (1.200) cuotas.

Dirección y administración de la sociedad: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil, art. 5 del libro II, titulo X del Código de Comercio y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente o gerente designado, con las facultades antes especificadas, en representación de la sociedad, previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio. A los efectos de la elección o reelección del gerente se requerirá acuerdo de todos los socios.

La fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Para las resoluciones sociales se tomará en cuenta lo dispuesto por el art. 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. En el caso en que los socios consideren que debe efectuarse reunión de socios, la solicitarán por escrito a la gerencia, quién convocará a la reunión dentro del plazo de diez días.

Las decisiones sociales serán tomadas por unanimidad mientras el número de socios sea tres o menor, cuando el número de socios sea mayor, regirán las mayorías previstas por el art. 160 de la citada ley y cada cuota dará derecho a un voto. Toda comunicación se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 19.550 último párrafo.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Darío Oscar Soressi, en su carácter de socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 105 265146 Jul. 1
FIBER S.A.
DESIGNACION DE AUTORIDADES
Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "FIBER 5.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 02/06/15 han resuelto lo siguiente Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Bertolotti, D.N.I. N° 24.239.622 y como Director Suplente: Norma Margarita Bodoira, D.N.I. Nº 4.602.667 Lo que se publica a los efectos de Ley
Rafaela, 18 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.
\$ 45 265260 Jul. 1
BAUDENA S.A.
DESIGNACION DE AUTORIDADES
Según asamblea de fecha 13/05/2015 se designa como miembros del Directorio por tres ejercicios: Presidente: Daniel Elio Marrocchi, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 12.524.296, comerciante, domiciliado en Alvarez Thomas 2684, Rosario; y Director Suplente: Nidia Sánchez, argentina, mayor de edad, divorciada, e igual domicilio, LC. 4.218.834, comerciante.
\$ 45 265196 Jul. 1

# **ASERRANDO S.R.L.**

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Fecha correcta de la prórroga: 23 de abril de 2015.

\$ 45 265158 Jul. 1

MSR CONSTRUCTORA S.R.L. en MSR CONSTRUCTORA S.A.

# TRANSFORMACIÓN

- 1) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación y del instrumento de transformación: 29.01.2015
- 2) MSR CONSTRUCTORA S.R.L. se transformó en "MSR CONSTRUCTORA" S.A.
- 3) Datos de los socios: José Antonio Magadan Sánchez, DNI. 13.240.763, Cuil 20-13240763-1, argentino, nacido el 4 de junio de 1957, de apellido materno Sánchez, de profesión Ingeniero, divorciado vincularmente de Marta Susana Reggiardo según sentencia N° 3830 de fecha 19 de noviembre de 2010, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de la ciudad de Rosario, domiciliado en esta ciudad en calle Chubut 6455 y Gabriel Rolando Redolfi, DNI. 17.357.365, CUIT 20-17357365-1, argentino, nacido

el 24 de enero de 1965, de apellido materno Taborda, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Mirilla María Ambrogi, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2464, ambos de esta ciudad.

- 4) Domicilio y sede social: Rioja 1993 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto; A) Constructora: la realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean éstos de carácter público o privado; realizándolos por cuenta propia o ajena. Operaciones inmobiliarias, excepto la intermediación inmobiliaria, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; B) Financiera: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.
- 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en 15 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, el día 6 de agosto de 2009, es decir, hasta el 6 de agosto de 2024. El mencionado plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas.
- 7) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), representado por mil (1.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1000.-) valor nominal cada una, de un voto cada una.
- 8) Socios y capital que representan: José Antonio Magadan Sánchez, suscribe la cantidad de quinientas (500.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, lo que implica pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y Gabriel Rolando Redolfi, suscribe la cantidad de quinientas (500.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal pesos mil (\$ 1000.-) cada una, lo que implica pesos quinientos mil (\$ 500.000.-)
- 9) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente. Directores titulares: Gabriel Rolando Redolfi, a cargo de la Presidencia; José Antonio Magadán Sánchez, a cargo de la Vicepresidencia, Damián José Magadán Reggiardo, español, DNI 93724871, Cuit 20-93724871-8, comerciante, fecha de nacimiento 29 de Julio de 1989, soltero, con domicilio en calle Chubut 6455 de la ciudad de Rosario y Ana Lucía Redolfi, argentina, DNI 37572486, Cuit 27-37572486-9, comerciante, fecha de nacimiento 29 de abril de 1994, soltera, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2464 de la ciudad de Rosario. Director suplente: Jorge Ignacio Magadán Reggiardo, español, DNI 93724872, CUIT 20-93724872-6, comerciante, fecha de nacimiento 16 de Mayo de 1991, soltero, con domicilio en calle Chubut 6455 de la ciudad de Rosario.
- 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe elegir un suplente y por el mismo término. El régimen para su elección y reemplazo será el mismo previsto en este estatuto respecto de los directores. La remuneración de la sindicatura será fijada por la Asamblea. Síndico Titular: Alfredo Juan Perino, argentino, D.N.I. N° 14.888.567, CUIT 20-14888567-3, casado, fecha de nacimiento 19 de agosto de 1962, Contador Público, constituyendo domicilio en la calle Mendoza N° 1165 de la ciudad de Rosario. Síndico Suplente: María de la Paz Laborde, argentina, D.N.I. N° 20.923.666, CUIT 23-20923666-4, casada, fecha de nacimiento de diciembre de 1969, de profesión abogada, constituyendo domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas 2148 de la ciudad de Rosario

11) Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de	e cada año
\$ 133 265220 Jul. 1	
_	

# EDICTO COMPLEMENTARIO

**GRUPO SAN GUILLERMO S.A.** 

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad GRUPO SAN GUILLERMO S.A.". mediante Acta de Asamblea de fecha: 22/04/15, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Luis Filippi, D.N.I. N° 11.413.413; Vicepresidente: Juan Antonio Domingo Minetti, D.N.I. N° 6.302.396; como Directores Titulares: Ricardo César Etienot, D.N.I. N° 12.313.476: Ariel Darío Filippi, D.N.I. N° 23.274.942, como Directores Suplentes: Daniel Alberto Porporato, D.N.I. N° 14.703.863;

Lucas Grosso, D.N.I. N° 26.319.417; María Laura Grosso, D.N.I. N° 27.889.509, Fabián José Nari, D.N.I. N° 20.279.396, Hernán Fernando Mottura, D.N.I. N° 25.353.839, Víctor Olmar Maretto, D.N.I. N° 13.321.652. Síndico Titular: Martín Guruceaga, D.N.I. N° 24.550.390 y Síndico Suplente: Javier Alejandro Clemente. D.N.I. N° 17.471.813.- Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 23 de Junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 265259 Jul. 1

# LA TRANQUILA S.R.L.

#### **CONTRATO**

Socios: Matías Moranddo, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de Junio de 1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gisela Guglielminprieto, domiciliado en calle Santa Fe Nro. 2439, 6to. Piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; quién acredita identidad con D.N.I. 23.928.273, CUIT 20-23928273-4; Domingo Oscar Suriani, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de mayo de 1923, de profesión comerciante, viudo, domiciliado en calle Belgrano Nro. 335 de la localidad de Villa Eloísa, provincia de Santa Fe, quién acredita identidad con D.N.I. 2.305.815, CUIT 20-02305815-5.

Fecha del Acta de Constitución: 28 de mayo de 2015.

Denominación: "LA TRANQUILA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: Pasaje Miguel Cajaraville N° 55, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 años.

Objeto Social: Cultivo de Granos y Oleaginosas, Cría e Invernada de Ganado Bovino.

Capital Social: \$ 250.000,00.- (pesos Doscientos Cincuenta Mil). Matías Morando \$ 50.000, Domingo Oscar Suriani \$ 200.000.-

Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social será en forma indistinta. Se designa socio gerente al señor Domingo Oscar Suriani.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por el socio gerente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año.

\$ 54 265212 Jul. 1

TRANSPORTES Y SERVICIOS

AITAP S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria de fecha 29/12/2014 de Transportes y Servicios AITAP S.A. resolvió lo siguiente:

Cargos del Directorio por dos (2) ejercicios, hasta la asamblea que considere los estados contables a finalizar el 31/08/2016

Presidente: Sebastián Ignacio Martín, domiciliado en Callao № 1255 2° F-Rosario, con D.N.I. Nro. 25.017.753.-; C.U.I.T. № 20/25017753/5.

Vicepresidente: Saúl Alberto Isacson, domiciliado en calle España Nro. 65 P.B. de Rosario, con D.N.I. Nro. 11.271.756, C.U.I.T. № 20/11271756/1.-

Director Titular: Armando Enrique Fermo, domiciliado en Castellanos Nro. 1213- 1° B - Rosario, con D.N.I. Nro. 5.522.108.-; C.U.I.T. № 20/05522108/2-

Director Suplente: Marcelo Oscar Bosio, domiciliado en calle Servando Bayo Nro. 925 de Rosario, con D.N.I. Nro. 12.294.307; C.U.I.T. № 20/12294307/1.-

A los efectos de cumplimentar las normas legales, los designados aclaran como domicilio especial el declarado en sus datos de identidad.-

Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por dos ejercicios, conforme al art. 12° de los estatutos sociales

Síndico Titular: Héctor Alejandro Gallo, domiciliado en calle Bv. Oroño Nro. 1354 - 7° - A - Rosario, con D.N.I. Nro. 10.778.741.-; C.U.I.T. Nº 20/10778741/1

Síndico Suplente: Gustavo Hernán Bellotti: domiciliado en Rioja Nro. 1027 - 1º Piso - Rosario, con D.N.I. Nro. 11.753.896.-; C.U.I.T. N° 20/11753896/7.-

\$ 50 265182 Jul. 1

# **PASSWORD S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios:

- Nombre: Franceschina Hernán Diego

Edad: 35 años.

Estado Civil: casado.

Nacionalidad: argentino.

Profesión: comerciante.

Domicilio: Ricardo J. A. Fischer Nº 641, Armstrong

Nro. Documento de Identidad: 26.850.041

Nombre: Ciccarelli Gabriela Fernanda

Edad: 40 años.

Estado Civil: casada.

Nacionalidad: argentina.

Profesión: arquitecta.

Domicilio: Crucianelli N° 949, Armstrong

Nro. Documento de Identidad: 24.444.181

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Mayo de 2015.

3) Denominación Social: PASSWORD S.R.L.

4) Domicilio: Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; sede social en Ricardo J. A. Fischer Nº 641.

- 5) Objeto Social: la explotación en todo el territorio nacional o del extranjero, por si misma o por cuenta de terceros de todo lo concerniente a la venta al por menor de computadoras y equipos, sus partes, accesorios e insumos, y servicio técnico de las mismas. También comprende el servicio de remanufacturación, reciclado y/o recarga de cartuchos para impresoras.
- 6) Duración: 99 años desde su inscripción.
- 7) Capital Social: Pesos ciento veinte mil (\$120.000.-)
- 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: Gerencia a cargo del señor Hernán Diego Franceschina; la fiscalización estará a cargo de los dos socios.
- 9) Organización de la Representación Legal: individual.
- 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril.

\$ 50 265176 Jul. 1

### **CONSTRUCTORA OMAR**

### TRONCOSO S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados CONSTRUCTORA OMAR TRONCOSO S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales.

Modificación contrato Social, Cláusula 4º Capital 7º Atrib. Gcia. Expediente N° 192, Año 2014, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

- 1) El Señor Apud Eduardo Cesar, de apellido materno Battagliani, DNI Nº 26.554.823, argentino, soltero, con domicilio en calle 40 N° 3265 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe Cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales las que hacen un total de 25 cuotas y la Sra. Alba Rosa Gómez, de apellido materno Molinas DNI N° 6.238.476, argentina, casada, con domicilio en calle Colon N° 138 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Cede y transfiere 5 cuotas sociales a los siguientes Cesionarios: Alejandro Matías Troncoso de apellido materno Gómez, DNI N° 30.156.534, argentino, casado, domiciliado en calle Colón 138 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe la cantidad de 10 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$ 1.000,00; a Osvaldo Daniel Troncoso de apellido materno Gómez, DNI N° 28.037.012, argentino, casado, domiciliado en calle Colón N° 138 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe la cantidad de 10 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$1.000,00; y a la Sra. Andrea Daniela Troncoso de apellido materno Gómez, DNI N° 24.701.919, argentina, casada, con domicilio en calla Sarmiento N° 60 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe la cantidad de 10 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$1.000,00. Precio de la Cesión: \$3.000,00.
- 2) Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000), en efectivo, dividido en cien cuotas de \$ 100,00 cada una, y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Sra. Alba Rosa Gómez, setenta cuotas sociales de Pesos Cien cada una, por un total de \$7.000.- (Pesos Siete Mil), el Sr. Alejandro Matías Troncoso la cantidad de diez cuotas sociales de Pesos Cien cada una, equivalente a Pesos Un Mil (\$1.000.-), Sr. Osvaldo Daniel Troncoso, la cantidad de diez cuotas sociales de Pesos Cien cada una, equivalente a Pesos Un Mil (\$1.000.-) y la Sra. Andrea Daniela Troncoso, la cantidad de diez cuotas sociales de Pesos Cien cada una, equivalente a Pesos Un Mil (\$1.000.-)
- 3) en el mismo acto se decide modificar la cláusula "Séptima" del Contrato Social respectivo quedando la redacción definitiva de esta cláusula de la siguiente manera: "Séptima: El mandato para Administrar comprende la totalidad de las Facultades necesarias para realizar las gestiones, diligencias, actos, actividades, contratos, etc. Que fuera menester para el mejor cumplimiento de los mandatos y marcha de los negocios sociales para el logro de los objetivos de la misma con las limitaciones establecidas en la cláusula sexta.- Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo hacer revisar en cualquier momento los libros y comprobantes de la sociedad por medio de asesores técnicos, pudiendo además realizar balances parciales y rendiciones de cuentas especiales, siempre y cuando dichos controles no entorpezcan el normal desarrollo de las actividades de la misma.- La sociedad deberá contratar un Seguro de Caución por \$ 10.000.- por cada socio gerente en cumplimiento de Constitución de la Garantía que deben prestar los gerentes en concordancia con lo establecido por el articulo 157 tercer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Todos los Socios de la Sociedad.

Reconquista, 24 de Junio de 2015. Secretaría, Mirian Graciela David, secretaria	

\$ 198 265211 Jul. 1

# **SERV-METALURGICOS S.R.L.**

#### **CONTRATO**

El Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos: Socios: el Sr. Carlos Hernán Bianco C.U.I.T. Nº 20-24810625-6, D.N.I. Nro. 24.810.625 - Casado con Hebe Beatriz Baldini, titular del D.N.I. Nº 24.810.623, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacido el 1 de septiembre de 1975, con domicilio real en calle San Martín 2761 de la localidad de Pavón, provincia de Santa Fe, y la Sra. Hebe Beatriz Baldini, C.U.I.T. 27-24810623-4 DNI Nro. 24.810.623 Casada con Carlos Hernán Bianco, C.U.I.T. Nº 20-24810625-6, titular del D.N.I. N° 24.810.625, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, nacida el 9 de Agosto de 1975, con domicilio real en calle San Martín 2761 de la localidad de Pavón provincia de Santa Fe.- Denominación: SERV-METALURGICOS S.R.L. Domicilio Legal: en calle 25 de Mayo Nro. 164, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Duración: treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en los ramos mayoristas o minoristas, las siguientes actividades: a) Principal: Mecanizados bajo plano y estructura; a.b.) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos mecanizado, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.00) divididos en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, de las cuales los socios suscriben de la siguiente manera, el Señor Don Carlos Hernán Bianco suscribe Mil (1000)

cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, las cuales representan el Cincuenta por Ciento (50.00%) del capital social, es decir, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00), y la Señora Hebe Beatriz Baldini suscribe Mil (1000) cuotas de capital social de Pesos Cien (\$ 100.00) cada una, las cuales representan el Cincuenta por Ciento (50.00%) del capital social, es decir, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.00). La integración del capital suscripto se hará en efectivo, en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el resto en el plazo máximo de dos años a contar desde la fecha del otorgamiento de la presente. De esta manera el Señor Carlos Hernán Bianco integra la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.00) en efectivo y en este acto, y, la Señora Hebe Beatriz Baldini integra la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.00) en efectivo y en este acto, lo cual totaliza la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.00). Administración, Dirección y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Carlos Hernán Bianco C.U.I.T. N\* 20-24810625-6 y Hebe Beatriz Baldini, C.U.I.T. 27-24810623-4, que se designan en carácter de Socios gerentes que ejercerán la gerencia teniendo el uso indistinto de la firma social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen. Balance General Y Resultados- La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. Fecha Del Contrato: a los veinticinco días del mes de Octubre de 2012

\$ 124 265236 Jul. 1

# CAPOZUCCA S.R.L

# TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos caratulados "CAPOZUCCA, LAURO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 254/2013" en virtud de la declaratoria de herederos Nº 2187 de fecha 6 de agosto de 2013 y de la homologación del acuerdo particionario Nº 1636 de fecha 5 de junio de 2015, del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se transfirieron las cuotas sociales de "CAPOZUCCA S.R.L" correspondientes al causante Lauro Alfredo Capozucca en la proporción del 5% del capital social, que representan 1.000 cuotas sociales, a favor de sus herederos declarados Jorge Antonio Capozucca, DNI 6.050112 (CUIT 20-06050112-3), argentino, de apellido materno Serenelli, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Olegario Andrade 664 Depto. 2 de Rosario; y de Luisa Brest, DNI 3.895.627 (CUIL 27-03895627-1), argentina, de apellido materno Dugo, de profesión jubilada, viuda, con domicilio en Lamadrid 579 de Rosario, en la proporción de 500 cuotas cada uno.

#### DOSAR S.R.L.

#### **TRANSFORMACION**

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Socios de "DOSAR SRL", celebrada en fecha 28 de abril de 2015 se ha dispuesto transformar la mencionada sociedad en "DOSAR S.A." Se procede a la publicación del presente a los fines dispuestos por el inc. 4 del art. 77 de la Ley 19.550 dejándose constancia que: 1.- la sede social se encuentra situada en calle Comandante Razzetti Nro. 867 de la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe, lugar en donde se recepcionarán las oposiciones de acreedores o terceros. 2- La Sociedad se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santiago del Estero bajo el Nro. 92, folios 519/523 de Contratos Sociales en fecha 26-06-2002. 3.- El capital social es de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) representados por cincuenta y cuatro mil acciones de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. 4.- La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. 5.- Que se ha designado como Presidente al señor Daniel Omar Armando, DNI. 20.587.545, CUIT Nro. 20-20587545-0, casado, domiciliado en 12 de Octubre 1660 de Tostado, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Oscar Sergio Armando, DNI. 18.479.155, CUIT Nro. 20-18479155-3, casado, domiciliado en Hernandarias 302 de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero. 6.- Que el plazo de duración de la sociedad es de 99 años contados desde la inscripción de la SRL. en el Registro Público de Comercio. Tostado, junio de 2015.

\$ 69 265201 Jul. 1
\_\_\_\_\_\_\_

### SIGES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SIGES S.A. s/ designación de autoridades, Expte. Nro. 561, año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en Asamblea de fecha 22 de Diciembre de 2014, se resuelve lo siguiente:

Mediante Asamblea Ordinaria, de fecha 22 de Diciembre de 2014, se procede a fijar en uno (1) el número de directores titulares y ,en uno (1) director suplente, designándose como directora titular, de la sociedad a la Sra. Solana Margaría, argentina, DNI. 31.041.535, CUIL 27-31041535-4, mayor de edad, nacida el 21 de Junio de 1984, estado civil soltera, de profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, con domicilio en calle Patricio Cullen 7648 de esta ciudad de Santa Fe, y como directora suplente a la Sra. Estela Maris Rodríguez, argentina, estado civil casada, ama de casa, DNI. 13.393.537, CUIT 27-13393537-7, nacida el 13 de Julio de 1957, con domicilio en calle Azcuénaga 663 de ésta ciudad de Santa Fe. En reunión de directorio de fecha 23 de Diciembre de 2014, se resuelve distribuir los cargos como sigue: Presidente: Sra Solana Margama y Vocal suplente Sra. Stella Maris Rodríguez. Santa Fe, 18 de junio de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 265195 Jul. 1
\_\_\_\_\_\_

# **CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L.**

# **CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el instrumento de cesión de cuotas sociales de "CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L", 1º) Fecha de la cesión: 23/04/2015. 2º) Cedente: Joan Manuel Rivero (DNI. 40.313.884). 3º) Cesionario: Horacio Eduardo Domínguez (DNI. 10.069.453). 4º) Objeto de la cesión: 300 cuotas sociales de valor nominal \$10.- cada una, que representan \$3.000.- de capital social. 5º) Precio de la cesión: \$20.000.

\$ 45 265254 Jul. 1

#### MAXPINT S.R.L.

### PRORROGA

Fecha del Instrumento: 5/5/2015.

Duración: La sociedad tenía una duración original de diez (10) años contados desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio- con fecha 06 de julio de 2005- y se prorroga por diez (10) años a contar desde su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 6/07/2025.-

Aumento de Capital Social.

Capital Social: El capital social asciende a la suma de \$ 50.000, el que se encuentra dividido en 15.000 cuotas de \$10 cada una.

\$ 45 265249 Jul. 1

### **COSECHADORES**

### FRUTI-HORTICOLAS S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Cambio Denominación social: "Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "Marrakes S.R.L."

Segundo: Cambio Objeto social: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos con mano de obra especializada para la ejecución de obras relacionadas a la industria de la construcción, con personal en relación de dependencia laboral propio; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato."

Tercero: Renuncia y Designación de nuevo Gerente: Renuncia al cargo de "gerente" el socio Germán Miguel Miranda D.N.I. Nro. 23.339.004, C.U.I.L. № 20-23.339.004-7.

Se designa como nuevo gerente al señor Norberto Edgardo Abraham, argentino, nacido el 13 de enero de 1955, soltero, comerciante, con domicilio en calle Riobamba Nº 6580 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 11.672.751, CUIT 20-11672751-0, quien ejercerá la gerencia en forma individual.

"Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer."

Cuarto: Aumento Capital social:

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), divididos en Quince Mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Germán Miguel Miranda suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital social que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-), el señor Leonardo Víctor Del Barco suscribe Siete Mil Quinientas (7.500) cuotas de capital social que representan la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-). En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% del monto del capital social original de \$ 100.000.-, los socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital que suscriben, es decir, el señor Germán Miguel Miranda integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250.-) y el señor Leonardo Víctor Del Barco integra en este acto y en efectivo la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 6.250.-). El 75% restantes sobre del monto del aumento de capital, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de Dos (2) años a partir de la fecha del presente aumento de capital social."

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 02 de junio de 2015.-

#### **IDTUR S.R.L.**

### CESIÓN DE CUOTAS

Los señores Cairo Cesar, argentino, DNI 32.908.324, nacido el 25 de marzo de 1987, domiciliado en calle Brown 2639, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, CUIL 20-32908324-2; Fiorito Támara, argentina, DNI 34.602.563, nacida el 16 de agosto de 1989, domiciliada en calle Wheel Wright 1739 8vo piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltera de profesión comerciante, CUIT 27-34602563-3 todos integrantes de la sociedad "IDTUR Sociedad de Responsabilidad Limitada" que gira con un capital de \$ 160.000,00 (pesos ciento sesenta mil) domiciliada en calle Brown 2647 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, que ha sido constituida por contrato de fecha 29 de mayo de 2.013, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" el 17 de Junio de 2.013, al Tomo 164, Folio 14.219, Nro.896, y el Sr. Fiorito Raúl Esteban, argentino, DNI 10.067.282, nacido el 29 de enero de 1952, CUIT 20-10067282-1 ,domiciliado en calle Viamonte 1225 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, divorciado en segundas nupcias según expediente 3504/12 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3era Nominación de Rosario de fecha 21/11/2012 inscripto en el Nro 1906 por Resolución 3841, de profesión comerciante

Primero: el Sr. Cesar Cairo, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Raúl Esteban Fiorito las 800 (ochocientas) cuotas de capital que posee en la Sociedad "IDTUR S.R.L.", de \$ 100,- (cien pesos) cada una, en la suma de \$ 80.000,00- (ochenta mil pesos)

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se establece capital de la sociedad se en la suma de \$ 160.000,- (pesos ciento sesenta mil pesos), dividido en 1.600 (un mil seiscientas) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Fiorito, Támara, suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100,- (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 80.000,- (pesos ochenta mil) y el socio Fiorito, Raúl Esteban, suscribe la cantidad de 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una que representan la suma de \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil).

Tercero Como consecuencia de la renuncia a la gerencia de la Srta. Támara Fiorito, en este acto los socios acuerdan designar gerente al Sr. Raúl Esteban Fiorito.

\$ 80 265255 Jul. 1

# **LUTECIA S.A.**

# **ESTATUTO**

Socios: Guillermo Pablo Leanza, D.N.I. N° 27.115.798, CUIT N° 20-27115798-4, nacido el 7 de marzo de 1979, estado civil casado con Cecilia Carro, de nacionalidad argentino, de profesión odontólogo, domiciliado en Tarragona 966 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Maldonado, el Sr. Daniel Ricardo Carro, D.N.I. N° 22.766.371, CUIT N° 20-22766371-6, nacido el 12 de marzo de 1972, de estado civil casado con Victoria Jaca, de nacionalidad argentino, profesión abogado, domiciliado en calle Entre Ríos 1123 Piso 2° de la ciudad de Rosario, de apellido materno Tellechea.

Fecha del Instrumento de Constitución: 23 de febrero de 2015.

Denominación Social: LUTECIA S.A.

Domicilio: Zeballos 1219 de Rosario.

Objeto Social: Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la prestación de servicios anexos a la construcción, dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo vial en cualquiera de sus formas, como caminos, ferrocarril y/o vías navegables y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura, incluyendo pero no limitando construcciones, arreglos, reparaciones, soldaduras, pintura, etc; asimismo corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes inmuebles propios y de mandatos; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, c) Actuar como fiduciaria en Fideicomisos Inmobiliarios.

Plazo: veinte (20) años contados a desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas.

Capital Social: El capital social queda fijada en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representados por 30.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal de pesos uno (\$ 10.-) cada una, de un (1) voto por acción. Las acciones son Nominativas No Endosadles (conforme a la ley 24.587 y su decreto reglamentario Nro. 259/96) pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión

Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección u administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares quienes durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, siendo válida sus actuaciones hasta la aceptación del cargo de sus reemplazantes. La Asamblea deberá designar uno a tres suplentes y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea podrá, en caso de considerarlo conveniente a los intereses de la sociedad, designar un Vice-Presidente. El Directorio durará Tres (3) ejercicios en sus funciones y quedará integrado por Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente. El director titular y Presidente del Directorio, será, Daniel Ricardo Carro, D.N.I. N° 22.766.371, CUIT N° 20-22766371-6, nacido el 12 de marzo de 1972, de estado civil casado con Victoria Jaca, de nacionalidad argentino, profesión abogado, domiciliado en calle Entre Ríos 1123 Piso 2° de la ciudad de Rosario, de apellido materno Tellechea, El Director suplente es Guillermo Pablo Leanza, D.N.I. N° 27.115.798, CUIT N° 20-27115798-4, nacido el 7 de marzo de 1979, estado civil casado con Cecilia Carro, de nacionalidad argentino, de profesión odontólogo, domiciliado en Tarragona 966 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Maldonado. La Sociedad al no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos del art.299, "prescinde de la sindicatura. Por lo tanto los socios tienen el poder de control conferido por el art.55.

Organización de la representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social en todo documento por el que la Sociedad adquiere derechos o contraiga obligaciones con la amplitud enumerada en el artículo 13° de este estatuto, será ejercida por el Presidente o Vice-Presidente en forma individual e indistinta, a quien las reemplace en su caso

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 114 265246 Jul. 1

# **EL TRIUNFO S.R.L.**

# MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "EL TRIUNFO S.R.L." s/designación de autoridades y prórroga de la sociedad (Expediente Nº 422 Fº 124 Año 2.015) de tramite por ante el Registro Público de Comercio. Se hace saber que los socios, el Sr. Edgardo José Hilgert y el Sr. Carlos Alberto Pagliólico, han resuelto lo siguiente:

Tipo de Modificación: Renovación mandato de autoridades y prórroga de la sociedad.

Gerencia: Renovar el mandato de los socios gerentes por el termino de 5 (cinco) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 31/03/2021, de los señores Edgardo José Hilgert L.E. Nº 6.262.212, domiciliado en calle Mitre 5771, Santa Fe, y Carlos Alberto Pagliólico D.N.I. Nº 12.147.194, domiciliado en calle Belgrano 4383, Santa Fe.

Plazo: Extender la duración de la sociedad de responsabilidad limitada "EL TRIUNFO S.R.L.", con sede social de calle Avenida Gorriti 4670 de esta ciudad, por el término de 5 (cinco) años más a partir de la fecha de vencimiento del plazo de duración fijada en el Acta N° 1 Articulo 3 con fecha del 14/08/2001 y modificada por el Acta No 16 con fecha 30/03/2011. Quedando redactado el nuevo artículo de la siguiente forma:

Tercero: El plazo de duración se ha fija o en 20 (veinte) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 22 de Mayo de 2015.

Santa Fe, 18 de Junio de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 265169 Jul. 1